

C. ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARIA DE DON RAFAEL RIVAS ANDRES*Anuncio de subasta extrajudicial*

Don Rafael Rivas Andrés, Notario de Alcalá de Chivert (plaza Juan Vilanova, número 9, primero), distrito de Vinaroz, provincia de Castellón, ilustre Colegio de Valencia, hago saber:

1. Que en virtud de acta autorizada bajo mi fe el 27 de enero de 1992 (número 88), a instancia de la mercantil «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», en anagrama HIPOTEBANSA, constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada en Santander el 22 de febrero de 1983 por su Notario don Emilio González-Madroño Doméngue (número 301), domiciliada en Santander, paseo de Pereda, números 9 al 12, inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria, hoja 1.330 y con CIF: A-39036132, se sigue procedimiento de ejecución hipotecaria extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley, y 234, 235 y 236 del Reglamento Hipotecario.

2. Que de dicha acta y de los títulos depositados en la Notaría resulta que en escritura autorizada en Eibar (Guipúzcoa) el 10 de mayo de 1989 por su Notario don Manuel López Pardiñas (número 497), HIPOTEBANSA concedió un préstamo a la mercantil «Chivert Mar, Sociedad Limitada», con garantía hipotecaria sobre varias fincas, distribuyéndose la responsabilidad entre ellas. En concreto, en garantía de 8.777.024 pesetas de principal y responsabilidades accesorias «Chivert-Mar, Sociedad Limitada» constituyó hipoteca a favor de HIPOTEBANSA sobre la siguiente finca urbana:

Finca número 37 del complejo denominado «Santa Lucía», sito en término municipal de Alcalá de Chivert (Castellón), que es una vivienda tipo dúplex con su jardín, con una superficie construida de 100 metros cuadrados, sin incluir terrazas ni jardín, y con un garaje-bodega de 70,01 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Mateo (Castellón) al tomo 394, libro 192, folio 173, finca número 20.630.

Se fijó como tipo para la subasta el de 17.554.048 pesetas, designándose como mandatario de la deudora para que le represente, en su caso, en la venta de la finca a la propia Entidad acreedora.

3. Que en escritura autorizada en Eibar (Guipúzcoa) el 12 de diciembre de 1990 por su Notario don Juan Luis Prieto Rubio (número 1.241), dicha finca fue adquirida por don Juan Manuel Traver Galarza, casado con doña Celia Cornelles Año (con documentos nacionales de identidad números 18.908.276 y 73.378.062, respectivamente), que se subrogó en la obligación personal y responsabilidad hipotecaria derivada del citado préstamo.

4. Consta incorporado al acta certificado del Registro de la Propiedad de San Mateo, expedido el 7 de febrero de 1992 del que resulta que dicha finca está inscrita a nombre de don Juan Manuel Traver Galarza, con carácter ganancial, gravada con la hipoteca (subsistente y sin cancelar) a que se hace relación en este anuncio a favor de HIPOTEBANSA, con nota de afección durante dos años al pago de la liquidación que, en su caso, pudiera girarse (nota de fecha 4 de octubre de 1991), y que no existe ningún otro asiento vigente ni en el Libro-Diario ni en el de Inscripciones, salvo las servidumbres de paso que se citan en la inscripción primera.

5. Que los títulos, acta y certificado registral dichos, están depositados en la Notaría de Alcalá de Chivert a disposición de los interesados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. Que la primera subasta al tipo de 17.554.048 pesetas se celebrará en la Notaría de Alcalá de Chivert, a las diez de la mañana del día 6 de mayo de 1992, y que si quedara desierta, se celebrará una segunda subasta por el mismo tipo y a la misma hora y lugar, el siguiente día 7.

7. Que, salvo el acreedor ejecutante, todos los demás licitadores deberán depositar en poder del Notario el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta.

8. Terminada la subasta con la adjudicación al mejor postor, depositará éste en poder del Notario, dentro de los tres días siguientes, la diferencia entre lo depositado con anterioridad y el total precio de la adjudicación.-2.495-D.

NOTARIA DE DON RAFAEL RIVAS ANDRES*Anuncio de subasta extrajudicial*

Don Rafael Rivas Andrés, Notario de Alcalá de Chivert (plaza Juan Vilanova, número 9, primero), distrito de Vinaroz, provincia de Castellón, ilustre Colegio de Valencia, hago saber:

1. Que en virtud de acta autorizada bajo mi fe el 27 de enero de 1992 (número 87), a instancia de la mercantil «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», en anagrama HIPOTEBANSA, constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada en Santander el 22 de febrero de 1983 por su Notario don Emilio González-Madroño Doméngue (número 301), domiciliada en Santander, paseo de Pereda, números 9 al 12, inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria, hoja 1.330 y con CIF: A-39036132, se sigue procedimiento de ejecución hipotecaria extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley, y 234, 235 y 236 del Reglamento Hipotecario.

2. Que de dicha acta y de los títulos depositados en la Notaría resulta que en escritura autorizada en Eibar (Guipúzcoa) el 10 de mayo de 1989 por su Notario don Manuel López Pardiñas (número 497), HIPOTEBANSA concedió un préstamo a la mercantil «Chivert Mar, Sociedad Limitada», con garantía hipotecaria sobre varias fincas, distribuyéndose la

responsabilidad entre ellas. En concreto, en garantía de 7.327.860 pesetas de principal y responsabilidades accesorias «Chivert-Mar, Sociedad Limitada» constituyó hipoteca a favor de HIPOTEBANSA sobre la siguiente finca urbana:

Finca número 22 del complejo denominado «Santa Lucía», sito en término municipal de Alcalá de Chivert (Castellón), que es una vivienda tipo dúplex con su jardín, con una superficie construida de 92,19 metros cuadrados, sin incluir terrazas, tendedero, jardín, y tiene como anejo la plaza de aparcamiento número 8.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Mateo (Castellón) al tomo 394, libro 192, folio 143, finca número 20.615.

Se fijó como tipo para la subasta el de 14.655.720 pesetas, designándose como mandatario de la deudora para que le represente, en su caso, en la venta de la finca a la propia Entidad acreedora.

3. Que en escritura autorizada en Eibar (Guipúzcoa) el 12 de diciembre de 1990 por su Notario don Juan Luis Prieto Rubio (número 1.242), dicha finca fue adquirida por la mercantil «Fuencober, Sociedad Anónima» (inscrita en el Registro Mercantil de Castellón, hoja 1.683, con CIF: A-12048534), que se subrogó en la obligación personal y responsabilidad hipotecaria derivada del citado préstamo.

4. Consta incorporado al acta certificado del Registro de la Propiedad de San Mateo, expedido el 7 de febrero de 1992 del que resulta que dicha finca está inscrita a nombre de «Fuencober, Sociedad Anónima», gravada con la hipoteca (subsistente y sin cancelar) a que se hace relación en este anuncio a favor de HIPOTEBANSA, con nota de afección durante dos años al pago de la liquidación que, en su caso, pudiera girarse (nota de fecha 4 de octubre de 1991), y que no existe ningún otro asiento vigente ni en el Libro-Diario ni en el de Inscripciones, salvo las servidumbres de paso que se citan en la inscripción primera.

5. Que los títulos, acta y certificado registral dichos, están depositados en la Notaría de Alcalá de Chivert a disposición de los interesados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. Que la primera subasta al tipo de 14.655.720 pesetas se celebrará en la Notaría de Alcalá de Chivert, a las diez de la mañana del día 6 de mayo de 1992, y que si quedara desierta, se celebrará una segunda subasta por el mismo tipo y a la misma hora y lugar, el siguiente día 7.

7. Que, salvo el acreedor ejecutante, todos los demás licitadores deberán depositar en poder del Notario el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta.

8. Terminada la subasta con la adjudicación al mejor postor, depositará éste en poder del Notario, dentro de los tres días siguientes, la diferencia entre lo depositado con anterioridad y el total precio de la adjudicación.-2.496-D.